



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/069/2017

Folio: 00413117

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de julio de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 16 de junio realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00413117 por el cual solicita:

" Buenas tardes, según el artículo 112 en su fracción XV, dice que es atribución del presidente del consejo general, "Ordenar la publicación de la información a la que hacen referencia la legislación en materia de transparencia, de la totalidad de los Consejos Distritales y Municipales Electorales".

Por más que he buscado en su página, no encuentro nada de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que tengan relación con las obligaciones de transparencia. Así que solicito lo siguiente:

- 1. Que me informen donde esta publicada la información en materia de transparencia de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.*
- 2. Se me proporcione la liga.*
- 3. En caso de negativa, deseo conocer la fundamentación y motivación para ello".*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/200/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. El Secretario Ejecutivo remitió la respuesta mediante el oficio SE/0774/2017, en los siguientes términos:

En relación a la referida solicitud, me permito hacer de su conocimiento que derivado de su inquietud al no poder acceder a la información de su interés, y debido a que la misma se encontraba en diversos apartados de la página del Instituto, se estimó necesario hacer un concentrado y publicación de la información en materia de Transparencia relativa a los Consejos Distritales y Municipales dentro del apartado correspondiente al proceso electoral 2015-2016, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <http://ietam.org.mx/portal/PE2015-2016.aspx>

Como bien lo ha establecido la Secretaría Ejecutiva, en dicho apartado se encuentra diversa información aplicable a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, órganos desconcentrados de este Instituto en lo que les es aplicable en materia de transparencia y que solo operan en procesos electorales. La información que puede consultar en este



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

apartado la siguiente: Integración de los Consejos y sus atribuciones; el directorio; diversos acuerdos y dictámenes mediante los cuales fueron seleccionados y nombrados por el Consejo General; acuerdos emitidos por dichos Consejos; candidatos registrados; resultados electorales y candidatos electos en los Municipios y Distritos.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y encontrándose apegada a derecho, se anexa a la presente.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Lic. Nafay Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/200 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de junio de 2017

LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	16-06-2017	UT/SUT/069/2017	00413117

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. SE/774/2017

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 14 de julio de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/200/2017, de fecha 16 de junio del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual solicita que le informen donde se publica la información en materia de transparencia de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se le proporcione la liga y en caso de negativa, desea conocer la fundamentación y motivación para ello; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
16/06/2017	UT/SUT/069/2017	00413117

En relación a la referida solicitud, me permito hacer de su conocimiento que derivado de su inquietud al no poder acceder a la información de su interés, y debido a que la misma se encontraba en diversos apartados de la página del Instituto, se estimó necesario hacer un concentrado y publicación de la información en materia de Transparencia relativa a los Consejos Distritales y Municipales dentro del apartado correspondiente al proceso electoral 2015-2016, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <http://ietam.org.mx/portal/PE2015-2016.aspx>

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
14 JUL 2017
13:45
UNIDAD DE TRANSPARENCIA